EJECUTIVO C-2
RADICACIÓN: 680014003-023-2020-00516-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente, Informándole que el apoderado de la parte demandante presentó solicitud de requerimiento al pagador. Para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante, éste Despacho ordena a REQUERIR POR PRIMERA VEZ al pagador de la entidad TELEBUCARAMANGA S.A. hoy MOVISTAR S.A., para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal o por medio de oficio que se haga de este auto, se sirva informar si tomó nota o no del oficio No. 062AT de fecha 03 de febrero de 2021, mediante el cual se le comunicó ***"el embargo y retención de las sumas de dinero que, por concepto de contratos de prestación de servicios, honorarios, cuentas de cobro y cualquier otro emolumento perciba el demandado JOSÉ ENRIQUE PABÓN CRUZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.830.398"***, so pena de dar aplicación al parágrafo 2° artículo 593 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 44 ibídem;

Ahora bien, de no darse cumplimiento a esta medida cautelar, sírvase informar la razón o justificación, por la cual no procede la ejecución de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 093, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 28 de septiembre de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 023
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3e40d9aa0d90d53c113dedd195cabd3abe2b0e7326f536ea141bd45818bcc69**
Documento generado en 27/09/2021 04:25:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica